

Guayaquil, Abril 18 del 2017.

Señores  
Junta General de Accionistas  
NICOLTEX S.A.  
Ciudad.

De mis consideraciones.

Dando cumplimiento a mi deber de Comisario establecido en el Artículo No. 279 de la Ley de Compañías, a continuación expongo a Ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y el cumplimiento de obligaciones de la Compañía NICOLTEX S.A., en lo referente al Ejercicio Económico con corte al 31 de Diciembre de 2016.

Los Estados Financieros son de responsabilidad exclusiva de la Gerencia y para cumplir con mi función de Comisario se me otorgó la facilidad necesaria para el control y revisión respectiva de cada caso.

Mi revisión se efectuó de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas. Estas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos, planifique y ejecute el examen de tal manera que pueda obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. El examen incluyó en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros, incluyó también, la evaluación de las normas internacionales de información financiera NIIF, además de las disposiciones tributarias y legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la presentación de los estados financieros en general.

En cuanto al control interno de la empresa, considero que la Administración se ha esforzado por cumplir lo planteado por la Junta General de Accionistas, buscando siempre precautelar los Activos de la compañía.

De los señores de la Junta General de Accionistas.

Muy atentamente,

  
Eco. Jessica Osorio Castillo  
C.I. 0914823794  
Reg. Prof. No. 049154